



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA MUNICIPAL ISLAS Y CORREDORES BIOLÓGICOS DE LA CUENCA LAGUNA DE ZAPOTLÁN 2025

En atención a la crítica situación de vulnerabilidad ambiental en la que se encuentra el Municipio de Zapotlán el Grande y la Sub Cuenca de la Laguna de Zapotlán en general, el Programa de Islas y Corredores Biológicos, surge en 2020 de la Alianza para la Conservación y la Rehabilitación ambiental de la Cuenca de la Laguna de Zapotlán entre el Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A. C., Reforestamos México A. C., y DRISCOLL'S, en noviembre del 2022 se suma formalmente a esta alianza el Municipio de Zapotlán el Grande, a partir de la firma de convenio de Colaboración con el Patronato del Nevado de Colima para la producción de 15,000 árboles de alta calidad, colaboración que ha sido ratificada por el pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 18, celebrada el 13 de marzo del 2025, en su punto No. 04 del orden del día.

Con fundamento en las disposiciones contenidas dentro de los artículos 6 fracciones I, II y IV, 25, 26, 30, 31, 71, 72, 73, 75 y demás que resulten aplicables del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, así como con las actividades de restauración ambiental aplicables y que se encuentren previstas dentro de los Criterios de Regulación Ecológica contenidas dentro del Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Zapotlán el Grande.

El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, en alianza con el Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes y DRISCOLL'S:

CONVOCAN

A personas físicas y morales (ejidos, sociedad civil organizada, instituciones educativas y/o investigación, entre otros) del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que se dediquen a actividades agrícolas, agroindustriales, pecuarias o forestales, así como a propietarios de predios rurales interesados en desarrollar actividades de restauración ambiental de la Cuenca Laguna de Zapotlán, mediante establecimiento de árboles nativos de alta calidad en áreas estratégicas de sus predios, e ingresar su solicitud al **"PROGRAMA MUNICIPAL DE ISLAS Y CORREDORES BIOLÓGICOS DE LA CUENCA LAGUNA DE ZAPOTLÁN, 2025"**

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar actividades de restauración ambiental y recuperación climática de la Cuenca Laguna de Zapotlán, a través del establecimiento de árboles nativos de alta calidad en áreas estratégicas para hacer posible la migración y dispersión de la flora y fauna silvestre, asegurando la conservación y el mantenimiento de los importantes servicios ambientales que provee la vegetación nativa como la regulación climática, conservación de suelo, infiltración de agua, polinización y control biológico de plagas, indispensables para asegurar la producción alimentaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Impulsar la gestión integral del territorio a través de microcuencas como alternativa para la recuperación ambiental de la Cuenca Laguna de Zapotlán.
- II. Vinculación del proyecto con socios de la conservación (los beneficiarios de este programa), para conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo diversas acciones de interés mutuo en materia de restauración, conservación y manejo sostenible de los elementos naturales y ecosistemas de la cuenca de la laguna de Zapotlán.
- III. Producción de árboles nativos de la región, de alta calidad genética y su establecimiento en islas y corredores biológicos mediante reforestaciones estratégicas a cargo de brigadas especializadas.
- IV. Capacitación y seguimiento a los participantes para el mantenimiento de las reforestaciones.





CONCEPTO DE APOYO

- Apoyo en especie de árboles nativos de alta calidad de las especies Pino douglasino (*Pinus douglasiana*), Guaje (*Leucaena leucocephala*), Colorín (*Erythrina americana*) y Guamúchil (*Pithecellobium dulce*), a reforestarse en sus predios con fines de restauración ambiental mediante la asesoría técnica especializada para el diagnóstico en campo e identificación de zonas aptas, y de acuerdo a la cantidad de árboles a reforestar, el apoyo para la plantación de los mismos por parte de brigada especializada, capacitando al beneficiario durante el proceso.

Nota aclaratoria:

- Con base a la estrategia de gestión del territorio por microcuencas, se dará prioridad a los predios ubicados en la Microcuenca Salto de Cristo conforme a la delimitación territorial indicada en la siguiente imagen, pudiendo participar todos los propietarios de terrenos rurales dentro del territorio del Municipio de Zapotlán el Grande.
- Los árboles ofertados estarán sujetos a disponibilidad.

Delimitación territorial de microcuenca prioritaria



Microcuenca Salto de Cristo, ubicada al sur poniente de Zapotlán el Grande, Jalisco.

VENTANILLA AUTORIZADA, FECHAS Y HORARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La ventanilla autorizada para la recepción de solicitudes estará ubicada en la Dirección de Medio Ambiente de Zapotlán el Grande, con domicilio en Calle Querétaro Norte # 379 Col. Los Guayabos de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Estará abierta la ventanilla del 09 de abril al 30 de Junio de 2025 con horario de atención de las 9:00 a las 14:00 horas.

REQUISITOS

- Los solicitantes se comprometen a brindar los cuidados de asistencia para asegurar el establecimiento y desarrollo exitoso de la reforestación mediante riego por goteo, nutrición, control de plagas, limpieza de maleza entre otros que sean necesarios.
- Los solicitantes al programa deberán presentar adicional a la solicitud de apoyo (Anexo 1), los siguientes documentos:

Personas físicas:

- Identificación oficial vigente de la persona solicitante;
- Comprobante de domicilio.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Driscoll's
Only the Finest Berries™

Personas morales:

- Copia del Acta constitutiva, debidamente protocolizada ante fedatario público;
- Copia del Poder del Representante Legal;
- Identificación oficial vigente del representante legal;
- Comprobante de domicilio.

MAYORES INFORMES

Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Zapotlán el Grande.

Calle Querétaro Norte # 379 Col. Los Guayabos de Ciudad Guzmán (Unidad Deportiva Las Peñas)

Tel. 341 575 25 00 ext. 690

Correo electrónico: isis.santana@ciudadguzman.gob.mx





ANEXO 1

Solicitud Única para acceder al programa de Islas y Corredores Biológicos 2025						
Datos de la persona Física y/o representante legal						
Nombre						
	Nombre (s) – Apellido Paterno – Apellido materno					Fecha de Nacimiento
RFC		CURP		Género		Edad
Domicilio particular						
	Calle, Número interior y exterior					
	Colonia		Municipio		Estado	
Tipo de identificación		Vigencia		Número		
No. Teléfono		No. Celular		C. P.		
Correo electrónico						

Datos de la persona Moral						
Nombre						
	Nombre o Razón Social					
Domicilio fiscal actual						
	Calle, Número Interior y Exterior					
	Colonia		Municipio		Estado	
Tipo de identificación		Vigencia		Número		
No. Teléfono		No. Celular		C. P.		
Correo electrónico						

Esta hoja corresponde al Anexo 1. de la Convocatoria para acceder al Programa Islas y Corredores Biológicos de la Cuenca Laguna de Zapotlán, 2025.

1/2



Datos del Proyecto			
Nombre de la localidad		Nombre del predio	
Georreferencia del predio			
Cantidad aproximada de árboles requeridos (se sugiere hacer el cálculo a 4 mts de distancia)		¿Actualmente cuenta o está en trámite de alguna certificación ambiental?	Sí
			No
		Nombre de la certificación	

¿Está dispuesto a contribuir con los siguientes compromisos voluntarios para participar en el programa de Islas y Corredores Biológicos?			
Exclusión de ganadería	Sí	No	Temporalidad
			Permanente
Establecer sistema de riego por goteo	Si	No	Permanente hasta dos años
Ejecutar acciones para el control de malezas	Sí	No	Permanente hasta dos años
Ejecutar acciones para el control de hervívoros (gallina ciega, hormigas, tuzas, etc)	Si	No	Permanente hasta dos años

Reconociendo los alcances de la presente, el solicitante declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de esta.

En caso de ser favorecido con el apoyo, acepta la visita al predio por parte del equipo técnico asesor y la brigada especializada para el establecimiento de la reforestación con fines de restauración ambiental.

Por lo que, enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Nombre y Firma del Solicitante y/o Representante Legal